

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marínez-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. 1.º 28-7-2008

**DESNUDOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PONROD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2008.—Manuel de los Reyes Rodríguez Ponce, Administrador Único de Desnudos, S.L. y Ponrod, S.L.—46.360.

**DISTRIBUCIONES, MENSAJERÍA  
Y LOGÍSTICA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 67/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Valdivia Marín, contra Distribuciones, Mensajería y Logística, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 4 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Distribuciones, Mensajería y Logística, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2809,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—46.215.

**EDAOR CORUÑA, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**EDAOR CORUÑA UNO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**EDAOR CORUÑA DOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta general y universal de socios de Edaor Coruña S.L., celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad, la escisión total de Edaor Coruña, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Edaor Coruña Uno, Sociedad Limitada y Edaor Coruña Dos, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de Edaor Coruña, S.L., Fdo.: Juan Antonio Roade Rodríguez.—47.443.

**EL POLLASTRE CHE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ASADORES GIL, S. L.**

**ASADORES FRANCÉS, S.L.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías « El Pollastre Che, Sociedad Limitada », « Asadores Gil, Sociedad Limitada » y « Asadores Francés, Sociedad Limitada », aprobaron la fusión por absorción por parte de El Pollastre Che, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente y « Asadores Gil, Sociedad Limitada » y « Asadores Francés, Sociedad Limitada » sociedades absorbidas, las cuales transmitirán todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 10 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil en la fecha 10 de julio de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puebla de Vallbona, a 9 de julio de 2008.—Firmado Fermín Gil López, Administrador único de El Pollastre Che, S.L., Asadores Gil, S.L. y Asadores Francés, S.L.—47.331.

1.º 28-7-2008

**ELECOR, S. A. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**ELECFIRE, S. L.**

**IBÉRICA DE PROYECTOS  
E INSTALACIONES, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Elecor, S.A.U., de Elecfire, S.L.U., e Ibérica de Proyectos e Instalaciones, S.A.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 16 de julio de 2008.—D. Juan Antonio Carpintero López, Consejero Delegado de todas las sociedades intervinientes.—46.519. y 3.º 28-7-2008

**ELÉCTRICA LA VICTORIA  
DE FUENCALIENTE, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Fuencaliente (Ciudad Real), calle Baños n.º 1, el día 5 de Septiembre de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de objeto social.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuencaliente, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Francisco Bernal Gil.—46.102.

**ELITE MANAGEMENT, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2008, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 293.464 euros, compensándose pérdidas por dicho importe y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, hasta la cifra de 7.042,06 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 58.6928 euros cada una de ellas por lo que su valor nominal unitario quedará establecido en 1,408412 euros. Esta reducción se ha adoptado en base al balance cerrado de la sociedad a 31 de Diciembre de 2007 debidamente verificado por el auditor designado al efecto por el Administrador de la compañía

y aprobado en la propia Junta. A continuación se ha acordado de forma simultánea aumentar el capital social en 53.059,15 euros con lo que quedará establecido en 60.101,21 euros mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 10,61183 euros cada una de ellas, por lo que su valor nominal unitario se establece en 12,020242, habiendo quedado totalmente suscrito y desembolsado.

Segundo.—Modificar el artículo 6.º de los estatutos sociales que en lo sucesivo quedará redactado como sigue: «Artículo 6.º El capital social es de 60.101,21 euros, dividido y representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de 12,020242 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al número 5.000, ambos inclusive, y totalmente suscritas y desembolsadas».

Barcelona, 27 de junio de 2008.—El Administrador único, Andrew Gleeson.—47.049.

### ELÉCTRICA LOS LAURELES, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zahara de la Sierra (Cádiz), calle Boquete San Juan s/n, el día 26 de Agosto de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de objeto social.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zahara de la Sierra, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Francisco Bernal Gil.—46.090.

### ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

#### SANROX, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Enrique Sánchez González, S.L.» de «Sanrox, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Enrique Sánchez González.—46.661. 1.ª 28-7-2008

### ESTAMPACIONES RECUBRIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 57/08 y para el pago de 87.910,23 euros de principal y 21.408,86 euros calculados para intereses legales y costas, se declara

insolvente, por ahora, al deudor Estampaciones Recubrimientos, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—46.208.

### EUKENE DEM-DOZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 168/06 seguida contra el deudor Eukene Dem-Doz, S.L., se ha dictado el 3 de julio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 23.500 euros de principal y 4.700 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2008.—Secretaría Judicial.—46.244.

### EUROJUICE PRODUCTION, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y 10 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, a las 17'30 horas del día 1 de septiembre de 2008, en el domicilio social, carretera Xativa-Silla, kilómetro 28'5 de Algemesí (Valencia), y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 2 de septiembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por la causa del artículo 260 número 4.º Ley Sociedades Anónimas, o, en su caso, por las causas del artículo 260, números 1.º ó 3.º Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Autorización y delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Algemesí, 18 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vicente Safont Ballester.—47.486.

### EVIS, SOCIEDAD LIMITADA

*Anuncio de reactivación*

Se hace público que en la Junta General de Evis, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de junio de 2008 los socios han acordado la reactivación de la sociedad y dejar sin efecto el acuerdo de disolución en su día acordado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el patrimonio contable de la compañía no es inferior al capital social y que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Los socios y los acreedores tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social, el texto ínte-

gro del acuerdo adoptado. Asimismo, podrán solicitar el envío gratuito de dicho acuerdo.

Bilbao, 23 de junio de 2008.—Don Gonzalo García-Miñaur González, Administrador Único de Evis, Sociedad Limitada.—46.576. 2.ª 28-7-2008

### FACHENDA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 145/2007, seguido a instancia del Servicio Público de Empleo Estatal contra «Fachenda, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4.514,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de julio de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—46.219.

### FACTOR VIVIENDA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social 2 de Cartagena, se siguen autos de ejecución número 14/08, dimanante de autos 241/07, seguido a instancias de Don José Luis Sánchez Guillén, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto declarando al ejecutado Factor Vivienda, S. L., en situación de insolvencia total con carácter de provisional, por importe de 9.864,11 euros, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral.

Cartagena, 9 de julio de 2008.—Fuensanta Corbalán García, Secretaría judicial.—46.224.

### FAZAL SONS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 511/2008 de este Juzgado, seguido a instancias de Roberto Gustavo Alvarado Méndez frente a la empresa Fazal Sons, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 16/07/08, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 13.634,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez. Secretario Judicial.—46.349.

### FORSEL GRUPO NORTE, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A. (Sociedad absorbente)

#### BARNA WORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 27-6-2008 la fusión de «For-